

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.640/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposiciones Nros. 451 y 468/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing., Comunicaciones y Control – Especialidad Otras-Programación - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 40 obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Juan Gabriel ENRIQUEZ;

QUE por Disposición N° 537/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ, se encuentra admitido al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 468/16;

QUE a fs. 108 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Juan Gabriel ENRIQUEZ;

QUE por Nota N° 276/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe al Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing., Comunicaciones y Control – Especialidad Otras-Programación - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-02) del citado Departamento, a partir de su aprobación y por el término de CUATRO (4) meses;

QUE mediante Nota N° 1591/16 el Consejero Docente a cargo del Decanato de la U.A.R.G. recomienda la designación del Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ en el cargo objeto del llamado;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ en el cargo código CN / RL de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing., Comunicaciones y Control – Especialidad Otras-Programación - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de Septiembre de 2016 y por el término de CUATRO (4) meses, dejar establecido que el Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ (C.U.I.L. N° 20-24685260-5) en el cargo código CN / RL de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing., Comunicaciones y Control – Especialidad Otras-Programación - Área Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de Septiembre



11-2-

de 2016 y por el término de CUATRO (4) meses.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

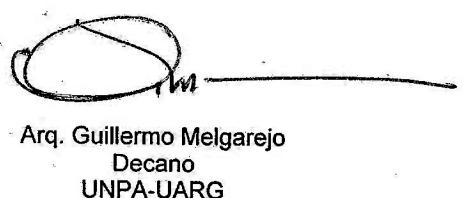
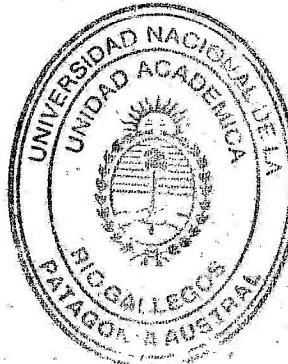
**ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTICULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesadO), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

399